

DECRETO N°: 1213,-

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

20 MAY 2020

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Decreto Alcaldicio N° 814 del 16 de marzo de 2020 en donde activa la Emergencia Comunal de Salud.
- E. Justificación por solicitud extra de Cajas de Mercadería adicional, certificada por Alejandra Fernández Díaz, Asistente Social de DIDECO.
- F. Cotización de fecha 19 de mayo de 2020, a nombre de JAVIER IGNACIO BUTTI RIVERO, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] un monto de \$ 9.600.000 IVA INCLUIDO, quien cumplirá con la fecha de entrega solicitada y los valores se encuentran dentro de los valores de Mercado.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°158, de fecha 20 de mayo de 2020, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$9.600.000.- impuestos incluidos, en el ítem 22-01-001 denominado "Para Personas", en el área de Programas Sociales.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor JAVIER IGNACIO BUTTI RIVERO, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$9.600.000.- IVA incluido, por la adquisición de 500 cajas de mercadería para ser entregadas por el Área Social debido a la situación que atraviesa el país por la Pandemia y la activación de la Emergencia Comunal de Salud.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

DISTRIBÚYASE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
SE CRONOLOGICE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL
OSCAR QUEVEDO PÉREZ
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

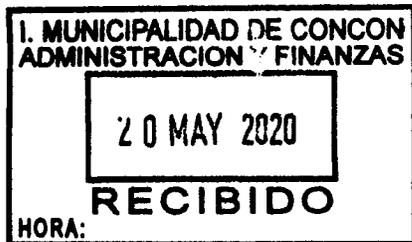
Soto Agudo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

WILMA SOTO AGUDO

ADQUISICIONES

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



ORD. N° 973-

ANT. : No Hay

MAT. : Lo que indica

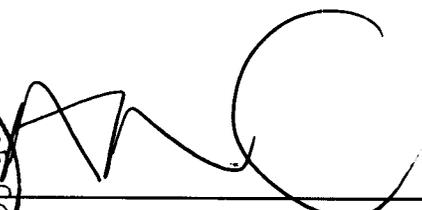
CONCÓN, 20 MAY 2020

DE: SRA. ALEJANDRA WALTER CALDERON
DIRECTORA DIDECO

A: SRA. EVELYN ARIAS ORTEGA
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Usted con el propósito de solicitar a
vuestro Departamento la compra extra de 500 cajas de mercadería ya que nuestros
proveedores no cuentan con los productos solicitados debido a la escasez de éstos y a la
grave situación que atraviesa el país, debido a esto no contaré con cajas de mercadería
para los días viernes 22 y lunes 25 de Mayo por lo que requerimos con urgencia lo
solicitado con el objetivo de no perjudicar a los usuarios que asistirán al Dideco en los
días anteriormente mencionados.

Atentamente,


ALEJANDRA WALTER CALDERON
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



artículo 8 inciso c)

AWC/afd

Distribución:

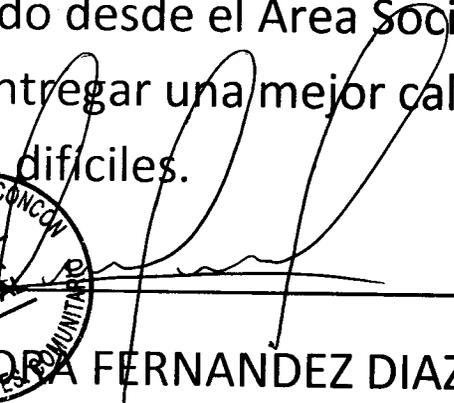
- 1.- FINANZAS
- 2.- DIDECO



JUSTIFICACION SOLICITUD PEDIDO MERCADERIA

La compra extra de 500 Cajas de Mercaderías solicitadas en esta oportunidad son requeridas con suma urgencia, debido a la grave situación por la que atraviesa el país, lo que se ha traducido en una sobredemanda por parte de nuestros usuarios solicitando cajas de mercadería. Si bien entregamos 230 de manera mensual y 500 mercaderías extra de emergencia nos hemos visto en la necesidad de solicitar 500 cajas más ya que por problemas de escasez de productos de nuestros proveedores no contaré con mercadería para el día viernes 22 y Lunes 25 de abril, generando graves inconvenientes en aquellas familias que asistirán a Dideco con el objetivo de obtener dicho beneficio.

Por último cabe destacar que el beneficio entregado desde el Area Social permite en algún grado entregar una mejor calidad de vida en estos tiempos difíciles.



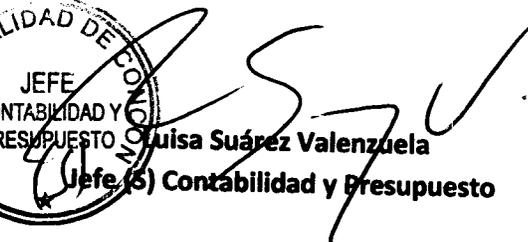
ALEJANDRA FERNANDEZ DIAZ
ASISTENTE SOCIAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°158

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad para financiamiento de cajas de mercaderías para ayudas sociales, con cargo al presupuesto 2020, en el ítem 22 01 001, denominado "Para Personas", en área de Programas Sociales, Asistencia Social, por un monto de M\$9.600.



Guisa Suárez Valenzuela
Jefe (s) Contabilidad y Presupuesto

LSV/lsv

Concón, 20 mayo de 2020.

